



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00603772- -UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Coordinador de Gestión Ambiental y Producción Sostenible - Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC, con destino a Mendoza Capital.

Periodo del servicio: Partida el 18 de agosto de 2022 a las 0.15 h, regreso el 22 de agosto de 2022 a las 7.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 8 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en los órdenes 5 y 6 del expediente de referencia se agregan el listado de pasajeros y el itinerario, respectivamente;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Volkswagen AD336PY, a cargo de los Señores: Lucas Germán HERNANDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895; Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303; Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Quince Mil Setecientos Treinta y Dos C/57/100 (\$ 215.732,57) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores: Lucas Germán HERNANDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895; Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303; Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117, el importe total de Pesos Treinta y Cinco Mil Noventa y Cuatro C/19/100 (\$35.094,19) a c/u, correspondiente a cuatro días y medio (4 1/2) de viáticos, a razón de Pesos Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho C/71/100 (\$ 7.798,71) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Coordinador de Gestión Ambiental y Producción Sostenible - Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb